

Le annuam...  
y fuerza y o dho R. Consejo, y uel grado su dho en la exco-  
cion de obras tan importantes q. la defensa de tanto perjuicio con-  
amano fecho de la experien. de yndos esta Cud. en la m. d. requirida de  
Casepand. de ambos rios, en una cuatrayntelien. y en la q. uita de la  
seofreca la uista de que en la excocta obseuan. de las ordenas a p-  
uenidas y aprobadas q. esta Cud. y dho R. Consejo, de q. de la firme  
subsisten. de dhas obras y reganos y q. el consiguiente el remedio  
los vniuersales dāng asta q. uia padecido, sendo q. no de ellas q. es la d. r.  
q. sea uio de ejecutar q. el Cudam. de angoreza en el require  
una Cadena de obra en la forma que en ella se g. uiene acostada de la  
d. m. q. la utilidad que de ellas se sigue, en fertilisan su rego-  
an de Regua, turbia como de claxa, en gran beneficio de sus hazien.  
y que sin embargo de los repetidos requirem. juridicos que por  
esta Cud. y la Junta, se hicieron a dho Cudam. q. a su ejecución,  
su omision la repetidas auenidas profundaron y en su  
d. h. a. q. del requiren dificultando en q. uita asi la fabrica de  
Cadena q. suma. coste, como los rios q. el beneficio de sus  
hazien. ocasionando graues perjuicios con la aguas claxa, salada  
q. dho Cud. se conduecia a oxangate de la huerta en unio  
mines veroluis el dho Cudam. aza la referida obra ya este  
presente a esta Cud. nueva planta y condiciones hecho q. lo mag. de  
Arquitectura Juan fern. o sea y toribio mar de la vega dando  
situad. con q. uita a la dho obra de la Isla Onda y un galmo de mas altura  
de la que tenia q. la antre dente y con sus mismas preuenciones y  
lidades, solicitando su consentim. y que assi mismo se le auida  
alguna cantidad, q. los maiores gastos que se precisan, la h. d. r.  
esta Cud. al ma. aliuo y beneficio del dho Cudam. y sin que la  
q. y uita uia pudiere perjudicar a las que auian ejecutado q.  
fensa de esta Pobla. p. uio su consentim. no auiendo q. uita de  
cencia del R. y supremo Consejo de Castilla de donde se mandaron  
ordenes q. las obras principales, y asimismo se le libraron a  
dho Cudam. ocho mil R. (mas o menos) y la mitad de lo q. auia de pagar  
en las resultas del rego. de Cien mil R. ocho en uita de R. q.  
q. las o. h. a. obras sin embargo de estar aplicadas q. se uita de pagar.